



# Asamblea General

Distr. general  
4 de noviembre de 2015  
Español  
Original: inglés

---

## Septuagésimo período de sesiones

Tema 134 del programa

### Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017

## Gastos administrativos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

### Séptimo informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017

#### I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas sobre los gastos de administración de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (A/70/325) y el informe del Secretario General sobre las consecuencias administrativas y financieras resultantes del informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (A/C.5/70/2). Además, la Comisión tuvo ante sí la nota del Secretario General sobre la composición del Comité de Inversiones. Durante su examen de esas cuestiones, la Comisión se reunió con el Presidente del Comité Mixto, el Director General de la Caja y la Representante del Secretario General para las Inversiones de los Fondos de la Caja, todos los cuales proporcionaron información y aclaraciones adicionales, y para concluir, el 9 de octubre de 2015 presentaron sus respuestas por escrito.

2. En el informe del Comité Mixto de Pensiones figuran las proyecciones de gastos y el informe de ejecución para el bienio 2014-2015; las estimaciones presupuestarias para el bienio 2016-2017; y una recomendación a la Asamblea General de que autorice a la Caja para complementar las contribuciones al Fondo de Emergencia para el bienio 2016-2017 por una suma no superior a los 225.000 dólares. En la sección V del informe se formulan recomendaciones sobre las medidas que ha de adoptar la Asamblea y en la sección VI se hace una reseña de las medidas de seguimiento adoptadas para poner en práctica las solicitudes y las recomendaciones de la Comisión Consultiva. En el anexo I del informe se resumen las deliberaciones del Comité Mixto relativas a las consignaciones revisadas para el



bienio 2014-2015 y las estimaciones para el bienio 2016-2017, el anexo V contiene los estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014 y el anexo VI contiene el informe de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas sobre la Caja correspondiente al período terminado el 31 de diciembre de 2014. Los comentarios y observaciones de la Comisión Consultiva figuran en las secciones II y III del presente documento.

3. En el resumen del informe del Comité Mixto se señala que al 31 de diciembre de 2014 había 23 organizaciones afiliadas a la Caja, con un total combinado de 195.126 participantes (122.759 afiliados en activo y 72.367 jubilados y otros beneficiarios), lo que, según se informó a la Comisión Consultiva, representa un aumento en solo un año de casi 5.000 nuevas personas a las que se prestan servicios. Según la información complementaria del informe del Comité Mixto, se ha registrado un crecimiento del 73% en el número total de participantes (afiliados en activo, jubilados y otros beneficiarios) a lo largo de los últimos 16 años debido al crecimiento de las organizaciones afiliadas, la incorporación de nuevas organizaciones y al hecho de que los jubilados y otros beneficiarios viven más tiempo. También se informó a la Comisión de que la Caja efectúa pagos por prestaciones de pensiones a jubilados y a otros beneficiarios en más de 190 países en 15 monedas distintas y que para 2020 se prevé que la Caja cuente con más de 85.000 beneficiarios. Además, se informó a la Comisión de que a finales de 2014, los activos de la Caja ascendían a más de 52.000 millones de dólares y que los pagos anuales de prestaciones sobrepasan actualmente los 2.400 millones de dólares.

4. La Comisión Consultiva observa que, a partir de los debates del Comité Mixto sobre las estimaciones presupuestarias revisadas para el bienio 2014-2015 y las estimaciones presupuestarias para el bienio 2016-2017 (véase A/70/325, anexo I), el Comité Mixto, con arreglo a la práctica establecida, convocó a un grupo de trabajo sobre el presupuesto, integrado por miembros de cada uno de los grupos constituyentes y dos representantes de la Federación de Asociaciones de Exfuncionarios Públicos Internacionales para que examinase las propuestas presupuestarias de la Caja y formulase recomendaciones pertinentes al Comité Mixto. En el informe del Comité Mixto (*ibid.* anexo I, párrs. 15 a 41) se describe el papel del grupo de trabajo y sus comentarios y recomendaciones sobre las estimaciones revisadas para el bienio 2014-2015 y las estimaciones presupuestarias para 2016-2017, que el Comité Mixto hizo suyas. Entre ellas se incluye la recomendación de que el Comité Mixto lamenta las demoras para cubrir puestos directivos de categoría superior; la gran preocupación con que señaló que la Caja era excesivamente dependiente de personal temporario general para sus necesidades a largo plazo; y su preocupación ante la demora en el despliegue del proyecto del Sistema Integrado de Administración de Pensiones (SIAP) y los costos adicionales relacionados con la renovación de los sistemas preexistentes. **La Comisión Consultiva toma nota de las observaciones y recomendaciones del grupo de trabajo sobre el presupuesto del Comité Mixto de Pensiones.**

## II. Estimaciones presupuestarias revisadas e informe de ejecución correspondiente al bienio 2014-2015

5. La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en su resolución 68/247 A, aprobó consignaciones para el bienio 2014-2015 por un total de 177.666.500 dólares, incluidos gastos de administración (91.000.300 dólares), gastos de inversión (83.713.500 dólares), gastos de auditoría (2.543.900 dólares) y gastos del Comité Mixto de Pensiones (408.800 dólares). De esa suma, 156.341.800 dólares son imputables directamente a la Caja y 21.324.700 dólares son la parte de gastos que corresponde sufragar a las Naciones Unidas. Además, se autorizaron recursos por valor de 155.800 dólares para gastos extrapresupuestarios que serían financiados por diversas organizaciones afiliadas. En el informe del Comité Mixto (A/70.325, párr. 6) se señala que el gasto total para el bienio 2014-2015 se calcula en 176.550.800 dólares, que abarcan gastos de administración (93.768.500 dólares), gastos de inversión (79.898.500 dólares), gastos de auditoría (2.475.000 dólares) y gastos del Comité Mixto (408.800 dólares), lo que arroja un gasto total inferior al previsto de 1.115.700 dólares, o sea el 0,6% de la consignación total. También se indica que, con arreglo a los gastos extrapresupuestarios, se proyecta un exceso de gastos de 7.600 dólares (4,9%). Las razones de las variaciones en los gastos se presentan en detalle en los párrafos 7 a 40 del informe del Comité Mixto.

6. Como se indica en el cuadro 1 del informe del Comité Mixto, los gastos de administración de la Caja para el bienio 2014-2015 ascienden a 93.768.500 dólares, lo que daría como resultado un exceso de gastos por valor de 2.768.200 dólares (3,0%), debido principalmente al exceso de gastos en concepto de servicios por contrata (3.740.500 dólares) debido a la prórroga del período de ensayo para el SIAP; puestos (879.900 dólares) y otros gastos de personal (748.100 dólares) debido al aumento de los gastos por concepto de sueldos en la Oficina de la Caja en Ginebra, como resultado de la apreciación del franco suizo en relación con el dólar de los Estados Unidos, compensado en parte por gastos inferiores a los previstos en concepto de gastos generales de funcionamiento (1.351.100 dólares), que obedece principalmente a ahorros en las comisiones bancarias como consecuencia de la aplicación de un nuevo contrato; en la partida de mobiliario y equipo (667.600 dólares), atribuible a los ahorros logrados respecto de los programas informáticos y el equipo de tecnología de la información en el Servicio de Sistemas de Gestión de la Información; y por concepto de consultores (357.700 dólares), atribuible a las medidas de ahorro de costos en la partida de consultores.

7. El total de gastos para el bienio 2014-2015 en la partida de gastos de inversión se calcula en 79.898.500 dólares, lo que supondría un exceso de gastos de 3.815.100 dólares (4,6%), debido principalmente a la demora en la contratación para cubrir los 20 nuevos puestos aprobados para 2014-2015, exceso de gastos de 3.635.200 dólares (7,7%) en la partida de servicios por contrata, derivados de la terminación de los servicios de asesoramiento de renta fija de BNP Paribas el 31 de enero de 2015, la expiración y a la no renovación de la licencia de programas informáticos Murex el 31 de diciembre de 2014 y el aplazamiento de la selección de un asesor sobre fondos de inversión libre para más adelante en 2015, contrarrestados en parte por gastos superiores a lo previsto por valor de 2.708.500 dólares en la partida de gastos de funcionamiento derivados de los gastos asociados con la renovación de los nuevos locales de oficinas de la Sección de Inversiones y a los gastos superiores a los previstos en concepto de alquiler de los nuevos locales.

### III. Proyecto de presupuesto para el bienio 2016-2017

8. De conformidad con el cuadro 3 del informe del Comité Mixto de Pensiones, las necesidades de recursos de la Caja solicitadas para 2016-2017 ascienden a 178.055.500 dólares (180.714.200 dólares después del nuevo cálculo de los costos), lo que representa un aumento del 0,2% en comparación con las consignaciones para 2014-2015, que ascendieron a 177.666.500 dólares. Las necesidades de recursos comprenden la partida de dirección y gestión ejecutivas (14.822.400 dólares); programa de trabajo (112.765.000 dólares); apoyo (46.630.400 dólares); gastos de auditoría (2.893.500 dólares); y gastos del Comité Mixto de Pensiones (944.200 dólares). De conformidad con el cuadro 3, la estimación de recursos generales, que asciende a 180.714.200 dólares después del ajuste, se prorratearía entre la Caja (158.464.500 dólares) y las Naciones Unidas (22.249.800 dólares), en virtud del arreglo pertinente de participación en la financiación de los gastos.

#### **Contratación y dotación de personal**

9. De conformidad con el cuadro 5 del informe del Comité Mixto, las estimaciones presupuestarias para 2016-2017 prevén un total de 279 puestos de plantilla. Las propuestas del Comité Mixto referentes a los puestos, que se indican en el cuadro 6 del informe, incluyen el establecimiento de 21 puestos adicionales, 20 de los cuales son propuestos en la partida de gastos de administración (1 P-5, 1 P-4, 6 P-3, 1 del Cuadro de Servicios Generales (categoría Principal) y 11 de Servicios Generales (otras categorías) y un P-3, propuesto en la partida de gastos de inversión. Las propuestas incluyen también la reclasificación de seis puestos (3 en la partida de gastos de administración y 3 en gastos de inversión). Las observaciones de la Comisión Consultiva sobre las propuestas del Comité Mixto en materia de puestos figuran en los párrafos 14 a 20 y 27 del presente documento.

#### **Puestos vacantes**

10. Durante su examen del informe del Comité Mixto, la Comisión Consultiva preguntó acerca de las preocupaciones expresadas por el Comité Mixto de Pensiones sobre los 24 puestos vacantes en el Cuadro Orgánico y categorías superiores (incluidos 6 puestos de categoría superior) al 15 de julio de 2015, en particular los puestos de Oficial Jefe de Finanzas, Director de la División de Gestión de las Inversiones, Oficial Principal de Operaciones de la División de Gestión de las Inversiones y Oficial Jefe de Información, que son fundamentales para las operaciones de la Caja y habían permanecido vacantes durante un período prolongado. Se informó a la Comisión de que en las demoras habían influido factores tales como el extenso proceso de contratación; el tiempo necesario para clasificar los puestos en la División de Gestión de las Inversiones debido a su carácter especializado; y las dificultades que entrañaba atraer candidatos idóneos que tuvieran las aptitudes especializadas requeridas para esos puestos, lo que a menudo hacía necesario volver a anunciar los puestos. Por lo que se refiere a la etapa alcanzada en el proceso de contratación para llenar los puestos, se informó a la Comisión de que, a fin de agilizar su ocupación, el puesto de Oficial Jefe de Operaciones (D-1) había sido cubierto recientemente con carácter temporal. Con respecto al puesto de Director de la División de Gestión de las Inversiones (D-2), se informó a la Comisión de que estaba en curso el proceso de preselección y que el puesto vacante de Director Adjunto de Mercados Privados (D-1) se cubriría una vez

que se haya contratado al Director/a de la División, a fin de que este/a pueda aportar su opinión en el proceso de contratación. **Teniendo en cuenta que el proceso de contratación es de por sí extenso, la Comisión Consultiva considera que no es necesario añadir esas condiciones para la provisión de esa vacante.** En lo que respecta a la vacante de Oficial Jefe de Finanzas (D-1), se informó a la Comisión de que se había decidido volver a anunciar el puesto. **La Comisión Consultiva reitera su preocupación por el elevado número de puestos vacantes en la Caja Común de Pensiones y le insta a que cubra todos los puestos vacantes a la mayor brevedad posible.**

## **A. Gastos de administración**

11. Las necesidades estimadas para gastos de administración correspondientes al bienio 2016-2017 se describen en los párrafos 67 a 136 del informe del Comité Mixto. El nivel general de recursos propuestos para gastos de administración en las partidas de dirección y gestión ejecutivas, programa de trabajo y apoyo a los programas asciende a 90.361.400 dólares antes del ajuste, lo que representa una disminución de 638.900 dólares (0.7%) frente a la consignación para 2014-2015. La disminución, cuando se la desglosa por categoría de recursos, obedece principalmente a las reducciones de recursos en la partida de servicios por contrata, una gran parte de las cuales se deben a las eficiencias logradas tras el despliegue del proyecto SIAP en 2015 y las correspondientes reducciones de los costos de mantenimiento y apoyo de sistemas heredados que ya no se utilizan. La disminución, cuando se la desglosa por componente, es el resultado neto de las menores necesidades de apoyo a los programas (6.616.300 dólares), contrarrestadas en parte por los mayores recursos necesarios para la dirección y la gestión ejecutivas (144.200 dólares) y el programa de trabajo (5.833.300 dólares) (véase A/70/325, cuadro 3).

### **Recursos para puestos**

12. En la partida de gastos de administración, los recursos propuestos para puestos correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2017 ascienden a 46.829.900 dólares antes del ajuste, lo que representa un aumento de 4.927.300 dólares (11,8%), comparado con 2014-2015. En el proyecto de presupuesto se prevén recursos para 172 puestos existentes y 20 puestos nuevos y el mantenimiento de un puesto con cargo a recursos extrapresupuestarios. El presupuesto refleja también la eliminación de 10 puestos temporarios al 1 de enero de 2015. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre los puestos figuran en los párrafos siguientes.

### **Nuevo puestos**

13. El Comité Mixto de Pensiones propone la creación de 20 nuevos puestos en relación con los gastos de administración, a saber:

- a) En Dirección y Gestión Ejecutivas, Oficina del Director General, un puesto de Auxiliar Personal (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías));
- b) En programa de trabajo:

i) En la Oficina de Operaciones (Nueva York), dos puestos en la Dependencia de Examen y Desarrollo Operacional, un puesto de Oficial de Prestaciones (P-3) y un puesto de Auxiliar de Prestaciones (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías));

ii) En la Oficina de Operaciones (Nueva York), Sección de Servicios al Cliente y Gestión y Distribución de Registros, seis puestos, a saber: tres puestos en la Dependencia de Servicios a los Clientes y Gestión y Distribución de Expedientes; un puesto de Oficial de Prestaciones, Jefe de la Dependencia de Gestión y Distribución de Registros (P-3) mediante la conversión de una plaza existente de personal temporario general de categoría P -3; un puesto de Auxiliar de Prestaciones (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)); un puesto de Auxiliar de Prestaciones (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)); y tres puestos de Auxiliar de Prestaciones (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en la Dependencia de Servicio al Cliente que se establecerá al 1 de enero de 2017;

iii) en la Oficina de Operaciones (Ginebra), tres puestos, a saber: un puesto de Jefe de Comunicación y Enlace con los Clientes (P-5) en la Sección de Servicio al Cliente y Finanzas; un puesto de Oficial de Prestaciones (P-4) de la Sección de Derechos de Pensión; y un Puesto de Oficial de Finanzas (P-3) en la Sección de Servicio al Cliente y Finanzas;

iv) En la Sección de Servicios Financieros: un puesto de Auxiliar Superior de Contabilidad (Servicios Generales (categoría principal)) en la Dependencia de Pagos y un puesto de Auxiliar de Caja (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en la Dependencia de Caja;

v) En la Sección de Gestión de Riesgos y Servicios Jurídicos: un puesto de Oficial Jurídico (P-3) en Nueva York mediante la conversión de tres plazas existentes de personal temporario general de categoría P-3 y un puesto de Auxiliar Jurídico (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en Ginebra, también mediante la conversión de una plaza existente de personal temporario general (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías));

c) En el componente de apoyo a los programas: i) en el Servicio de Sistemas de Gestión de la Información: un puesto de Administrador de Datos (P-3) y un puesto de Oficial de Seguridad de la tecnología de la información y las comunicaciones (P-3); ii) en la Oficina Ejecutiva, un puesto de Auxiliar de Administración de Locales (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) y un puesto de Auxiliar de Viajes y Equipo, ambas mediante la conversión de plazas existentes de personal temporario general (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)).

**14. La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la creación de 13 nuevos puestos propuestos por el Comité Mixto de Pensiones y recomienda que no se apruebe la creación de siete puestos por las razones indicadas en los párrafos 15 a 18 *infra*.**

15. En lo que respecta al puesto propuesto de Auxiliar Personal (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), se indica en la información complementaria proporcionada a la Comisión Consultiva que a lo largo de los años ha ido aumentando el número de comités y grupos de trabajo, así como el número de documentos tramitados y de tareas administrativas generales que deben realizarse,

lo que ha dado lugar a un considerable aumento del volumen de trabajo para el actual Auxiliar de Servicios de Reuniones (Servicios Generales (categoría principal)), que presta apoyo administrativo al Director Ejecutivo y al Director General Adjunto. Por consiguiente, se propone el puesto nuevo para asegurarse de que estas funciones se lleven a cabo de manera más eficiente y se atiendan de manera oportuna las solicitudes de los clientes. **La Comisión Consultiva considera que el actual apoyo proporcionado por el Auxiliar de Servicios de Reuniones (Servicios Generales (categoría principal)) alcanza para las necesidades de la Oficina. Por lo tanto, la Comisión recomienda que no se apruebe el nuevo puesto propuesto de Auxiliar Personal (Servicios Generales (categoría principal)) en la Oficina del Director General.**

16. En lo que respecta a los ocho nuevos puestos propuestos para la Oficina de Operaciones en Nueva York, se indica en la información complementaria proporcionada a la Comisión Consultiva que la Caja ha llegado a una coyuntura crítica en su evolución tras un crecimiento sin precedentes en su población de usuarios y del alcance de las demandas de servicio en los últimos 16 años. En la información proporcionada figuran estadísticas que muestran un crecimiento del 73% en el número de participantes desde 1998, así como un aumento de siete veces en el número de disposiciones incluidas en el sistema de ajuste de las pensiones de la Caja desde que esta entrara en funcionamiento. Según la información complementaria proporcionada, los ocho puestos propuestos para las dos secciones (Sección de Derechos de Pensión y Sección de Servicios al Cliente y Gestión y Distribución de Registros) en la Oficina de Operaciones tienen por objeto fortalecer las bases de la capacidad de prestación de servicio al cliente de la Caja en el mediano plazo a fin de estar en mejores condiciones de hacer realidad la visión a largo plazo de fortalecimiento de dicha capacidad, tal como se señaló en el informe presentado al Comité Mixto en 2014.

17. **La Comisión Consultiva estima si bien han aumentado las demandas de servicio al cliente de la Caja, ello no justifica el número de puestos adicionales propuestos. La Comisión no considera que 1998 sea una base apropiada para medir el crecimiento de las necesidades de servicio al cliente en apoyo de las solicitudes de recursos para el bienio 2016-2017. Además, el Comité considera que tal vez sea demasiado pronto para determinar las necesidades adicionales de servicio al cliente para 2017, teniendo en cuenta que la normalización prevista de los procesos de trabajo con arreglo al SIAP deberían incidir en la eficiencia y la eficacia de las operaciones de la Caja en materia de servicio al cliente, con el posible efecto de minimizar la necesidad de más recursos de personal (véase también el párr. 42 *infra*). A este respecto, la Comisión Consultiva recomienda que no se aprueben los siguientes puestos propuestos para la Oficina de Operaciones en Nueva York: un puesto de Oficial de Prestaciones (P-3) en la Dependencia de Examen y Desarrollo Operacional; un puesto de Auxiliar de Registro Servicios Generales (otras categorías) (G-5) en la Dependencia de Gestión y Distribución de Registros; y tres puestos de Auxiliar de Prestaciones Servicios Generales (otras categorías) propuestos con efecto a partir del 1 de enero de 2017 en la Dependencia de Servicios al Cliente**

18. En cuanto al puesto de Auxiliar Superior de Contabilidad (Servicios Generales (categoría principal)) en la Dependencia de Pagos de la Sección de Servicios Financieros, la información proporcionada indica que el puesto se destinará a abordar cuestiones fundamentales que procesa esa Dependencia, relacionadas con

esferas como la evaluación del ingreso de datos y el procesamiento de auditorías; la vigilancia de la ejecución de los proyectos de tecnología de la información existentes y futuros, las aplicaciones en la web, así como la próxima estabilización del SIAP y la posible actualización de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS); el ofrecimiento de orientación y capacitación a funcionarios del Cuadro de Servicios Generales de la Dependencia, nuevos y ya existentes; y la prestación de apoyo al Jefe de la Dependencia para el análisis de los casos de pensiones complejos. Sin embargo, la Comisión Consultiva observa que no se han proporcionado indicadores sobre el volumen de trabajo que faciliten una evaluación objetiva de la propuesta de crear este puesto. Además, la Comisión Consultiva observa en el organigrama incluido en la información suplementaria presentada que la estructura de la dotación de personal de la Oficina del Oficial Jefe Adjunto de Finanzas/Jefe de la Dependencia de Pagos, cuyo puesto se propone reclasificar a la categoría P-5, incluye 2 puestos de categoría P-3, 1 de categoría P-2 y 10 de Servicios Generales (otras categorías)), así como un crédito para personal temporario general para cubrir 2 plazas de Servicios Generales (otras categorías) durante 18 meses para apoyar la estabilización tras la puesta en marcha del SIAP. **En vista de esta información, la Comisión Consultiva recomienda que no se apruebe el nuevo puesto propuesto de Auxiliar Superior de Contabilidad (Servicios Generales (categoría principal)) en la Dependencia de Pagos de la Sección de Servicios Financieros.**

#### **Reclasificaciones**

**19. El Comité Mixto propone la reclasificación de tres puestos en relación con gastos de administración. La Comisión Consultiva recomienda que no se reclasifique uno de ellos y que se apruebe la reclasificación de los dos, según se indica a continuación en los apartados a) a c).**

a) En la Oficina del Director General, se propone reclasificar un puesto de Oficial de Programas (P-4) a Oficial Superior de Programas (Planificación y Coordinación Estratégicas) (P-5) para apoyar al Director General y al Director General Adjunto a fin de asegurar que las principales decisiones y las respuestas de la administración a los problemas que se presentan en el corto y largo plazo sean compatibles con la misión, los valores y la estrategia de la Caja, y que los directores de nivel medio entiendan sus funciones y responsabilidades y apliquen las decisiones de los directores superiores y los órganos legislativos de la forma más eficiente, coherente y consecuente que sea posible. **La Comisión Consultiva es de la opinión de que el alcance de las tareas que se describen en la información complementaria al informe de la Junta no justifica la reclasificación del puesto a la categoría P-5 y que la mayoría de las funciones de planificación y coordinación estratégicas podrían seguir siendo realizadas por el funcionario que ocupa el puesto, en su categoría actual. Por consiguiente, la Comisión recomienda que no se apruebe la reclasificación del puesto de Oficial de Programas (P-4) a la categoría P-5.**

b) En la Sección de Servicios Financieros, se propone reclasificar el puesto de Jefe de la Dependencia de Pagos (P-4) al de Jefe de Pagos/Oficial Jefe Adjunto de Finanzas (P-5) a fin de reflejar los cambios que se produzcan en la esfera de los servicios financieros que se prestan a los jubilados de la Caja, por ejemplo, la necesidad de aplicar el Reglamento y la Reglamentación Financiera Detallada de la Caja para gestionar adecuadamente el mayor volumen de transacciones financieras

relacionadas con más de 72.000 prestaciones periódicas mensuales, que totalizan aproximadamente 190 millones de dólares por mes (más de 2.300 millones de dólares por año), que se pagarían en 15 monedas en todo el mundo en más de 190 países y territorios, entre ellos países con estructuras bancarias limitadas; la supervisión de las mayores necesidades de la industria de servicios financieros a fin de asegurar la correcta aplicación de los datos que se utilizan para cumplir con los pagos; la aplicación de nuevas disposiciones del Reglamento y la Reglamentación Financiera Detallada de la Caja y el doble sistema de ajuste de las pensiones, que exige que se realicen ajustes trimestrales respecto de más de una tercera parte del total de las prestaciones periódicas que se deben pagar. **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la reclasificación propuesta.**

c) En la Sección de Gestión de Riesgos y Servicios Jurídicos, se propone reclasificar el puesto de Oficial Jurídico Superior (P-5) a la categoría P-4, como recomienda el grupo de trabajo sobre el presupuesto del Comité Mixto. **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la reclasificación propuesta.**

**20. Con sujeción a las observaciones y recomendaciones que figuran en los párrafos 14, 15, 17, 18 y 19 a) del presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Comité Mixto relativas a puestos en relación con gastos de administración para el bienio 2016-2017.**

#### **Recursos no relacionados con puestos**

21. Las necesidades de recursos previstas no relacionadas con puestos, en relación con la sección de gastos de administración de la Caja para 2016-2017 ascienden a 43.531.500 dólares, frente a 49.097.600 dólares para 2014-2015, lo que representa una reducción de 5.566.200 dólares (11,3%). Los menores gastos no relacionados con puestos se deben principalmente a la reducción de los servicios por contrata (7.714.200 dólares) que se describen en el párrafo 11, así como a la reducción de gastos en concepto de consultores (225.000 dólares), viajes (351.900 dólares) y suministros y materiales (22.100 dólares). Esas disminuciones se compensan en parte con aumentos en otros gastos de personal (2.266.300 dólares), gastos generales de funcionamiento (1.548.100 dólares), mobiliario y equipo (123.900 dólares) y atenciones sociales (1.900 dólares) (véase A/70/325, párr. 70).

**22. La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Comité Mixto relativas a recursos no relacionados con puestos correspondientes a la partida de gastos de administración, y recomienda también que los recursos no relacionados con puestos relativos a los nuevos puestos propuestos en los párrafos 14, 15, 17, 18 y 19 a) se reduzcan en consecuencia.**

#### **Prevención del fraude**

23. La Comisión Consultiva observa que, según el informe de la Junta de Auditores sobre los estados financieros de la Caja correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014 no se ha denunciado durante el año ningún caso de fraude relacionado con las pensiones. En el informe también se señala que se había producido un caso de presunción de fraude que estaba siendo examinado por la oficina de Ginebra, detectado en el curso de las actividades normales y operacionales de control. La suma en cuestión ascendía a 6.848,26 dólares. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión que, además de las auditorías

periódicas realizadas por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y la Junta de Auditores, el programa de prevención del fraude de la administración de la Caja incluía las siguientes medidas: promover la concienciación del personal sobre el fraude y las directrices para la presentación de informes, así como la intensificación de los problemas relacionados con él; la evaluación anual del riesgo de fraude para determinar y estimar cuál es la exposición de la Caja a situaciones de riesgo de fraude detectadas en otras cajas de pensiones y si existen deficiencias en la fiscalización; la evaluación de riesgos externos realizadas por consultores independientes al menos cada tres años; y un sistema general de fiscalización interno que incluye una combinación de medidas para la prevención y detección del fraude, por ejemplo, la delegación y la separación de funciones. Las observaciones de la Comisión sobre la prevención del fraude en la División de Gestión de las Inversiones figuran en el párrafo 37.

## **B. Gastos de inversión**

24. En los párrafos 137 a 162 del informe del Comité Mixto se examinan los gastos de inversión propuestos. El nivel total de recursos para la División de Gestión de las Inversiones asciende a 83.856.400 dólares antes del ajuste, lo que refleja un aumento neto de 142.900 dólares (0,2%), en comparación con lo consignado para el bienio 2014-2015. El aumento neto, desglosado por componente, se debe principalmente al incremento de las necesidades en concepto de dirección y gestión ejecutivas (1.851.100 dólares) y apoyo a los programas (482.100 dólares), que se compensan en parte con la reducción de las necesidades relativas al programa de trabajo (2.190.400) (véase A/70/325, cuadro 23).

### **Recursos relacionados con puestos**

25. Según el cuadro 4 del informe de la Caja, los recursos propuestos para puestos en concepto de gastos de inversión correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2017 ascienden a 25.975.900 dólares antes del ajuste, lo que representa un aumento de 3.880.900 dólares (17,6%), si se lo compara con lo consignado para 2014-2015. En el cuadro 5 se indica que los recursos propuestos servirían para sufragar 86 puestos de plantilla, uno de los cuales es un nuevo puesto que se ha propuesto.

### *Cambios de puestos*

26. Las propuestas del Comité Mixto para puestos en relación con gastos de inversión se resumen en el cuadro 6 de su informe. Las propuestas incluyen el establecimiento de un nuevo puesto de Oficial de Ejecución de Transacciones (P-3) en la Sección de Inversiones de la División de Gestión de las Inversiones, la reclasificación de tres puestos (1 puesto de Oficial Jurídico (P-4) a Oficial Jurídico Superior (P-5), un puesto de Auxiliar Administrativo (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) a Auxiliar Administrativo Superior y un puesto de Auxiliar de Contabilidad (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) al de Contador Auxiliar (P-2)); además de la reasignación de tres puestos en la Sección de Operaciones y Sistemas de Información. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva figuran en los párrafos 27 a 31 del presente informe.

*Puestos nuevos*

27. En la Sección de Inversiones de la División de Gestión de las Inversiones, se propone establecer un puesto de Oficial de Ejecución de Transacciones (P-3), como se explica en la información complementaria al informe del Comité Mixto, a fin de preparar a la División para la aplicación y el manejo de las carteras y estrategias comerciales más complejas con objeto de reducir al mínimo los costos de las transacciones, mejorar el rendimiento de las inversiones y maximizar la eficiencia operacional. Además, se explicó que el Oficial de Ejecución de Transacciones ayudará al Equipo de Ejecución de Transacciones y tendrá a su cargo la ejecución oportuna, precisa y eficiente de transacciones relativas a títulos, según le indiquen los Oficiales Superiores de Inversiones y bajo la supervisión del Oficial de Ejecución de Transacciones (P-4). **La Comisión Consultiva recuerda que se aprobaron 20 nuevos puestos para el bienio 2014-2015 en la División de Gestión de Inversiones y que algunos de esos puestos, de los que por lo menos uno corresponde al Equipo de Ejecución de Transacciones, todavía no se han cubierto (véase también el párr. 10). La Comisión observa también que, según la información complementaria, se propone la reasignación de dos puestos de Oficial de Ejecución de Transacciones (P-3) de la Sección de Operaciones y Sistemas de Información para reforzar el Equipo. La Comisión opina que, hasta que se determinen cuáles son los recursos adicionales aprobados en el bienio 2014-2015 y cuales las reasignaciones de puestos propuestas, sería prematuro en este momento solicitar recursos adicionales para el Equipo de Ejecución de Transacciones. Por lo tanto, la Comisión recomienda que no se apruebe el nuevo puesto propuesto de Oficial de Ejecución de Transacciones.**

*Reclasificaciones*

28. **El Comité Mixto propone la reclasificación de tres puestos correspondientes a la partida de gastos de inversión. La Comisión Consultiva recomienda que no se reclasifique uno de ellos y que se apruebe la reclasificación de los otros dos, según se indica a continuación, en los párrafos 29 a 31.**

29. Se propone reclasificar un puesto de Oficial Jurídico (P-4) a Oficial Jurídico Superior (P-5) de la Oficina del Representante del Secretario General, sobre la base de que se prevé un aumento de la complejidad y el volumen de asesoramiento jurídico que necesita la División. Según la información complementaria al informe de la Junta, se espera que el volumen de las cuestiones jurídicas y la diversidad de las necesidades en ese ámbito aumenten considerablemente en el próximo bienio. **La Comisión Consultiva observa que la justificación de la reclasificación propuesta se basa en necesidades previstas, no reales, que no se han explicado en ningún grado de detalle. Por lo tanto, la Comisión recomienda que no se apruebe la reclasificación del nuevo puesto propuesta.**

30. También se propone reclasificar un puesto de Auxiliar Administrativo (Cuadro de servicios generales (otras categorías)) a Auxiliar Administrativo Superior (Cuadro de Servicios Generales (categoría principal)) en la Oficina del Representante del Secretario General, dado el aumento que se ha producido en los últimos años de las responsabilidades que conlleva el puesto desde el punto de vista de la complejidad, la diversidad y la competencia y habilidades técnicas. De acuerdo con la información complementaria que se ha agregado al informe del

Comité Mixto, el puesto serviría para apoyar los procesos financieros y presupuestarios y el pago de facturas, así como para prestar apoyo administrativo al personal de la División, todo lo cual exige conocimiento del presupuesto de la División, de las normas pertinentes y del calendario de pago de honorarios a los proveedores de servicios externos, además de la facturación y otros procedimientos. **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la reclasificación propuesta.**

31. Por último, el Comité Mixto propone reclasificar un puesto de Auxiliar de Contabilidad (Servicios Generales (otras categorías)) a Contador Auxiliar (P-2), que requiere los mayores conocimientos de un profesional para manejar la contabilidad y el análisis de la cartera de fondos privados. Esos conocimientos son necesarios en razón del aumento del número de fondos privados en que se invierte que habían pasado de 72 en 2012 a 128 al 31 de enero de 2015, lo que representa un valor de mercado promedio de aproximadamente el 10% (que incluye efectivo para compromisos no financiados) de la cartera total de la División. También se explica que el tratamiento contable de nuevos instrumentos de inversión, exigido en las IPSAS recientemente aprobadas requiere conocimientos especializados con que la Caja no cuenta actualmente. **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las reclasificaciones propuestas.**

#### *Reasignación de puestos*

32. El Comité Mixto propone la reasignación a otras oficinas de tres puestos vacantes de categoría P-3 (Administrador de Seguridad de los Datos, Oficial de Sistemas de Riesgo y Cumplimiento de Normas y Oficial de Sistemas de Información) en la Sección de Operaciones y Sistemas de Información. Se propone que dos de esos puestos sean reasignados a la Sección de Inversiones como Oficiales de Ejecución de Transacciones (P-3) para apoyar el crecimiento previsto en el volumen comercial resultante del establecimiento de una suboficina de comercio interno. Se propone la reasignación de un puesto de la Oficina del Representante del Secretario General como Oficial de Administración de Contratos (P-3) a fin de mejorar la gestión y la supervisión de los contratos de los proveedores de servicios, a raíz de la decisión de centralizar la gestión de todos los contratos de la División. **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las reclasificaciones de puestos propuestas.**

33. **Con sujeción a las observaciones y recomendaciones que figuran en los párrafos 27 y 29 del presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Comité Mixto relativas a puestos en relación con la partida de gastos de inversión.**

#### **Recursos no relacionados con puestos**

34. Las necesidades propuestas no relacionadas con puestos correspondientes a gastos de inversión de la Caja para el bienio 2016-2017 ascienden a 57.880.500 dólares, lo que supone una disminución neta de 3.738.100 dólares (6,1%), en comparación con el bienio 2014-2015. La disminución obedece principalmente a la reducción de las necesidades para servicios por contrata (4.462.200 dólares) y consultores (401.600 dólares), que se vio contrarrestada en parte por el aumento de las necesidades en concepto de otros gastos de personal (897.000 dólares), gastos generales de funcionamiento (242.200 dólares) y suministros y materiales (70.100

dólares). La disminución de las necesidades para servicios por contrata se debe principalmente a la reducción prevista de los servicios de asesoramiento no discrecional, que se vio compensada por el aumento de la dotación de personal de la División de Gestión de las Inversiones. **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Comité Mixto para recursos no relacionados con puestos en relación con gastos de inversión y recomienda también que los recursos no relacionados con puestos relativos a los puestos a los que se hace referencia en los párrafos 27 y 29 se reduzcan en consecuencia.**

#### **Información actualizada sobre inversiones**

35. Según la información complementaria al informe del Comité Mixto, los activos de la Caja se valoraron en 52.800 millones de dólares al cierre de 2014. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva que la Caja había superado su objetivo de alcanzar una tasa de rentabilidad real de largo plazo y su indicador normativo de referencia de 3,5% en el año natural 2013 (15,5%) y que había tenido un rendimiento inferior en el año natural 2014 (3,2%). También se informó a la Comisión que el valor de mercado de los activos de la Caja había disminuido a 50.100 millones de dólares al 28 de septiembre de 2015, lo que suponía una tasa de rentabilidad negativa de 5,16% en el año hasta la fecha, en razón de la volatilidad experimentada por los mercados financieros durante el año, que fue superior a la normal. Se informó además a la Comisión que, si bien se esperaba que esa volatilidad se mantuviera a corto plazo, la Caja seguía centrada en su objetivo a largo plazo de alcanzar una tasa real de rentabilidad de 3,5%, algo que había logrado sistemáticamente durante los últimos 50 años. En su informe sobre los estados financieros de la Caja correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014, la Junta de Auditores observó que la Caja no había superado el 3,5% de la tasa real de rentabilidad durante el año y que había mostrado un rendimiento inferior al previsto en el período de cinco años que concluyó en diciembre de 2014. La Junta de Auditores recomendó que la Caja adoptara medidas para alcanzar los indicadores normativos de referencia en cada cartera mejorando sus procesos de inversión interna. **La Comisión Consultiva está de acuerdo con las observaciones y recomendaciones de la Junta de Auditores en relación con el rendimiento de las inversiones de la Caja, que ha sido inferior al indicador normativo de referencia general de los últimos años. Con la función de liderazgo reforzada que ejercería un Representante del Secretario General a tiempo completo y el beneficio de un aumento de recursos de personal, así como la adquisición de aplicaciones institucionales de inversión más eficientes, la Comisión confía en que se hará todo lo posible por mejorar el rendimiento de las inversiones de la Caja y que las medidas que se adopten en ese sentido se informarán a la Asamblea General en informes futuros sobre las inversiones de la Caja.**

36. En respuesta a sus preguntas, en lo que respecta a la diversidad de las inversiones de la Caja, la Comisión Consultiva fue informada que se había determinado que la diversificación geográfica era un objetivo que figuraba en la declaración de la política de inversión de la Caja de Pensiones de 31 de marzo de 2014, en que específicamente se informó que, a fin de lograr efectivamente su propósito declarado, los objetivos de largo plazo de la Caja serían: a) preservar el capital de la Caja en valores reales; b) obtener un rendimiento óptimo evitando riesgos innecesarios, tal como se establece en la declaración sobre el apetito de riesgo y la

tolerancia del riesgo; y c) diversificar la cartera en lo que respecta a los tipos de activos, monedas y regiones geográficas. A este respecto, la Comisión recuerda que la cuestión de la diversificación geográfica también fue abordada por la Asamblea General en los párrafos 22, 23, 26, 27 y 28 de su resolución 69/113. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión que la diversidad geográfica era un componente necesario de la estrategia de inversión para un plan de pensiones mundial, como es la Caja de Pensiones de las Naciones Unidas, que, según la información facilitada por el encargado del registro principal de la Caja, al 30 de junio de 2015, se invierte en 39 países directamente mediante administración interna. También se informó a la Comisión que la Caja invierte en otros 75 países indirectamente mediante fondos de administración externa, lo que elevaría el número total de países en los que realiza inversiones a 114. En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión una lista de países en los que la Caja invierte directa e indirectamente. **La Comisión Consultiva alienta a la Caja a que siga estudiando oportunidades de diversificación geográfica, teniendo debidamente en cuenta los criterios fundamentales de seguridad, rentabilidad, liquidez y convertibilidad. A ese respecto, la Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que proporcione información clara y detallada sobre la diversificación geográfica de las inversiones de la Caja en el próximo informe que presente a la Asamblea sobre las inversiones de la Caja.**

#### **Prevención del fraude**

37. En respuesta a sus preguntas sobre la existencia de una política de prevención del fraude en la División de Gestión de las Inversiones, se informó a la Comisión Consultiva que la División no tenía una política específica al respecto, y que no se habían denunciado casos de fraude, pero que se habían incorporado en los procedimientos y políticas pertinentes de la División controles exhaustivos para disuadir de esas actividades o detectarlas. Entre ellos figuraban los siguientes: formación en ética; una política de licencia obligatoria en virtud de la cual el personal de la División debía tomarse licencias durante diez días de trabajo consecutivos (la actividad fraudulenta podía salir a la luz cuando la persona responsable no estaba allí para ocultarla); una política de tolerancia cero en relación con la aceptación de obsequios; y una política sobre las transacciones personales de valores basadas en actividades o información relacionadas con la Caja (lo denominado “inversión ventajista”). También se indicó que estas políticas se complementaban con el programa de las Naciones Unidas de declaración de la información financiera y el sistema de análisis de datos instalado para detectar actividades anómalas relativas específicamente a los valores. **Teniendo en cuenta el alto valor de la cartera de inversiones de la Caja, la Comisión Consultiva es de la opinión de que el Secretario General debería considerar la posibilidad de establecer una política general contra el fraude, para enfrentar mejor el riesgo de fraude en la gestión de las inversiones de la Caja.**

### **C. Otras observaciones y recomendaciones**

#### **Viajes**

38. El total de necesidades propuestas para viajes oficiales asciende a 3.111.800 dólares en 2016-2017, incluidos los gastos administrativos y de inversión, lo que refleja una disminución de 431.200 dólares antes del ajuste (12,1%) en comparación

con la consignación de 3.550.000 dólares para 2014-2015 (véase A/70/325, cuadro 4). La Comisión Consultiva observa que, según el cuadro 1 de su informe, el Comité Mixto prevé que los gastos en concepto de viajes oficiales en el bienio 2014-2015 serán inferiores a lo previsto en 907.700 dólares, en comparación con la consignación de 3.550.000 dólares aprobada por la Asamblea General en su resolución 68/247. En el informe se indica que los gastos en la partida de gastos administrativos fueron inferiores a lo previstos (83.900 dólares) debido al mayor uso de medios alternativos de comunicación, como las videoconferencias y teleconferencias (*ibid.*, párr. 12), mientras que los efectuados en concepto de gastos de inversión fueron inferiores a lo previsto como consecuencia de la no asistencia de los miembros del Comité de Inversiones a las reuniones, la reducción de los viajes debido a las exigencias del servicio y el uso de videoconferencias (*ibid.*, párr. 20). Por lo tanto, la Comisión observa que la suma propuesta para viajes oficiales en 2016-2017 refleja un aumento de 469.500 dólares antes del ajuste (17,8%) en comparación con los gastos previstos de 2.642.300 dólares para el bienio 2014-2015, conforme figura en el cuadro 1 del informe del Comité Mixto.

39. En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva información detallada sobre los viajes reales y previstos para el bienio 2014-2015, así como los presupuestados para el bienio 2016-2017. Sobre la base de la información proporcionada, la Comisión señala el elevado número de funcionarios que realizarían determinados viajes previstos para 2016-2017 y la frecuencia de los viajes a ciertos destinos. **La Comisión Consultiva es de la opinión de que podrían lograrse más economías si se redujera el número de funcionarios que realizan cada viaje, cuando sea viable, y si se combinaran algunos viajes. Además, la Comisión confía en que la Caja seguirá aplicando las nuevas condiciones de viaje por vía aérea de conformidad con la resolución 67/254 A de la Asamblea General, y recomienda que la Asamblea solicite que el Comité Mixto vigile cuidadosamente el uso de los recursos para los viajes de funcionarios.**

#### **Aplicación del sistema integrado de administración de pensiones**

40. En el párrafo 16 del informe del Comité Mixto se proporciona información actualizada sobre la aplicación del proyecto del SIAP y se exponen las actividades llevadas a cabo durante el bienio 2014-2015. Se señala que la Caja concluyó las fases de “ejecución” y “pruebas, capacitación y despliegue” del proyecto y puso en marcha el despliegue de la solución en junio de 2015. Además, en el informe se presenta un esbozo de las actividades del proyecto que se realizaron durante el periodo y se indica también que se está trabajando para garantizar que el sistema pueda procesar íntegra y debidamente la nómina de la Caja. También se explica que, a la luz de la experiencia adquirida en las pruebas de aceptación por los usuarios, se había decidido añadir al proyecto una fase de “despliegue paralelo controlado” en junio y julio de 2015, que permitiría la doble entrada de transacciones limitadas en el sistema administrativo de la Caja de Pensiones (PENSYS) y en el SIAP. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión que se había decidido poner en práctica el SIAP como sistema de registro oficial a partir del 1 de agosto de 2015, después de haber probado con éxito el sistema de manera paralela. También se informó a la Comisión que, como precaución adicional, se había mantenido el entorno anterior hasta finales de septiembre de 2015, después de lo cual fue puesto completamente fuera de servicio.

41. La Comisión Consultiva observa que, en su informe sobre los estados financieros de la Caja correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014, la Junta de Auditores señaló que la demora en la aplicación del SIAP más allá de su fecha inicialmente señalada de junio de 2014 a junio de 2015 se había traducido en un aumento de los costos del proyecto de 16,7 millones de dólares a 19,94 millones de dólares (véase A/70/325, anexo VI). La Junta también observó que no todos los entregables programados para junio de 2015, como las pruebas de los informes de conciliación de la nómina, habían alcanzado un nivel satisfactorio de desempeño antes de esa fecha. **La Comisión Consultiva está de acuerdo con las preocupaciones expresadas por la Junta de Auditores y confía en que estas se aborden de manera oportuna.**

42. En respuesta a sus preguntas con respecto a las posibles consecuencias para los recursos de la aplicación tardía del SIAP, se informó a la Comisión Consultiva que el proyecto se había puesto en práctica para hacer frente a los problemas de la Caja, a saber, la fragmentación de los procesos y sistemas, así como la tecnología obsoleta. El principal objetivo del proyecto era fomentar la capacidad de los servicios para responder a las exigencias del creciente número de clientes, y, al mismo tiempo, reducir los costos del sistema y mitigar los riesgos operacionales. Se informó además a la Comisión que el aumento de la eficiencia previsto en relación con el SIAP se había conseguido mediante economías en cuanto al costo recurrente de servicios por contrata y la infraestructura de tecnología de la información. Al ritmo actual de ahorro, que la Caja estima en 3,3 millones de dólares por año, o en 6,6 millones de dólares por bienio, se preveía que el costo del proyecto se habría recuperado plenamente en aproximadamente ocho años. También se explicó que las ganancias previstas en el inicio del proyecto no habían incluido la reducción en los recursos de plantilla porque se había considerado que la dotación de personal de la Caja era insuficiente en relación con el volumen de trabajo que implicaban sus clientes. Este inconveniente, según la información proporcionada a la Comisión, se había encontrado en una evaluación del riesgo llevada a cabo en diciembre de 2005 por una empresa de consultoría independiente y también en un estudio general de viabilidad, cuyos resultados se reflejaron en un estudio conexo sobre el SIAP presentado al Comité Mixto en 2008. **La Comisión Consultiva toma nota de la explicación ofrecida por los representantes de la Caja, pero considera que deben encontrarse más eficiencias y ahorros, y reducirse los gastos en infraestructura de la tecnología de la información y los servicios por contrata. A este respecto, la Comisión observa, por ejemplo, que las mejores capacidades del sistema podrían proporcionar una plataforma para el desarrollo de instrumentos más eficaces de autoservicio en línea.**

#### **Prestación de servicios**

43. Durante su examen del informe del Comité Mixto, la Comisión Consultiva preguntó si la Caja de Pensiones había analizado otros modelos de prestación de servicios, en vista del aumento de su número de clientes y de la complejidad de su demanda de servicios. A este respecto, la Comisión menciona el ejemplo del modelo global de prestación de servicios que estaba siendo examinado por la Secretaría de las Naciones Unidas. Se informó a la Comisión que la Caja tenía un mandato claro y concreto, así como la obligación fiduciaria concomitante para con sus afiliados y beneficiarios: acumulación continua y conservación de bienes y pago de obligaciones de largo plazo (prestaciones de los beneficiarios) de la Caja. También

se informó a la Comisión que las operaciones de la Caja ya estaban centralizadas y que la división de responsabilidades entre Nueva York, la oficina principal de la Caja, y Ginebra, que funcionaba como una sucursal, estaba claramente definida, y que ambas seguían una estrategia y un enfoque globales. Se explicó que no había ineficiencias generadas por duplicación ni resultantes del despilfarro de recursos que debieran abordarse mediante un modelo alternativo de prestación de servicios. También se explicó, sin embargo, que existía una necesidad urgente de fortalecer la capacidad de la Caja para prestar servicios a los clientes mediante la adición de puestos para hacer frente a la demanda cada vez mayor de actividades de divulgación en diversos lugares de destino. **No obstante, la Comisión Consultiva opina que la Caja de Pensiones debería seguir examinando su estructura operativa y la ubicación de las oficinas actuales para determinar si cumplen de manera óptima la creciente demanda de servicios de la Caja.**

#### **IV. Procedimiento para la presentación a la Asamblea General del informe de la Junta de Auditores sobre los estados financieros de la Caja**

44. Durante su examen de los gastos de administración de la Caja, la Comisión Consultiva recibió, previa solicitud, una nota detallada de la Junta de Auditores en la que esta explicaba su posición en lo que respecta al procedimiento para la presentación de su informe anual a la Asamblea General sobre los estados financieros de la Caja. En la nota, la Junta de Auditores indicó que, a diferencia de los demás informes, que se presentaban directamente y por separado a la Asamblea por conducto de la Comisión Consultiva, su informe sobre los estados financieros de la Caja se anexaba al informe del Comité Mixto a la Asamblea. La Junta de Auditores también indicó que en su examen de la práctica realizado durante su auditoría anual de los estados financieros de la Caja había llegado a la conclusión de que la práctica no estaba en consonancia con la resolución fundacional de la Junta de Auditores ni con las resoluciones relativas a la Caja de Pensiones o sus estatutos y reglamento. Por consiguiente, la posición de la Junta de Auditores, que fundamentó con referencias a las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y los estatutos de la Caja, era que su informe relativo a la Caja de Pensiones debería presentarse directamente y por separado a la Asamblea General por conducto de la Comisión Consultiva, como ocurría con sus informes sobre otras entidades de las Naciones Unidas comprendidas en su jurisdicción de auditoría.

45. En respuesta a sus preguntas, la Junta de Auditores informó a la Comisión Consultiva que su posición se había transmitido a la administración de la Caja de Pensiones y al Comité Mixto de Pensiones en diversas etapas, en particular durante las deliberaciones sobre el proyecto de reglamento financiero de la Caja, y posteriormente a la secretaría de la Caja el 14 de abril de 2015. Además, la Junta de Auditores informó a la Comisión que había reiterado esta posición en su declaración ante el Comité Mixto de Pensiones en su período de sesiones anual celebrado en julio de 2015, y que no había recibido ninguna respuesta del Comité Mixto sobre la cuestión. En respuesta a otras preguntas, los representantes de la Caja informaron a la Comisión que el Comité Mixto de Pensiones aún no había recibido ninguna propuesta de la Junta de Auditores que reflejara dicha posición y que, por lo tanto, la cuestión no había sido examinada por el Comité Mixto ni su Comité de Auditoría, por lo que el Comité Mixto no había llegado a ninguna conclusión o posición sobre

el asunto. Además, los representantes de la Caja informaron a la Comisión que la Junta de Auditores no había informado a la Caja de su intención de plantear la cuestión ante la Comisión Consultiva.

**46. La Comisión Consultiva toma nota de las opiniones expresadas por la Junta de Auditores sobre el procedimiento para la presentación de su informe anual sobre los estados financieros de la Caja de la Asamblea General y considera válida la posición adoptada por la Junta. La Comisión también toma nota de la información proporcionada por la Caja de Pensiones en este sentido. La Comisión entiende que la presentación por la Junta de Auditores a la Asamblea de un informe independiente no alteraría la práctica actual mediante la cual el informe de la Junta de Auditores sobre los estados financieros de la Caja se examina en el marco del mismo tema del programa que el informe anual del Comité Mixto a la Asamblea General. Del mismo modo, la Comisión tiene la intención de seguir aportando sus observaciones y recomendaciones sobre ambos informes con arreglo a la práctica establecida, en relación con el mismo tema del programa.**

## V. Composición del Comité de Inversiones

47. El artículo 20 de los estatutos y reglamentos de la Caja dispone que los miembros del Comité de Inversiones sean nombrados por el Secretario General, previa consulta con el Comité Mixto y la Comisión Consultiva, y que deban ser confirmados por la Asamblea General. En consecuencia, el Secretario General comunicó al Comité Mixto y a la Comisión los nombres de seis miembros ordinarios para que se renovase su nombramiento durante un mandato de tres años y de un miembro ordinario para que se lo nombrase para un mandato de un año. **De conformidad con el procedimiento establecido, la Comisión Consultiva transmitió sus opiniones sobre las propuestas mencionadas en una carta al Secretario General de fecha 23 de octubre de 2015.**

## VI. Conclusiones y recomendaciones

48. En su informe sobre las consecuencias administrativas y financieras resultantes del informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (A/C.5/70/2), el Secretario General señala que cuando se prepararon las propuestas para el presupuesto por programas para 2016-2017 todavía no se había ultimado el presupuesto de la Caja para el bienio 2016-2017 y que, una vez concluido, sería revisado por el Comité Mixto y la Asamblea General, y que si las medidas del Comité Mixto y la decisión de la Asamblea en relación con el proyecto de presupuesto de la Caja para el bienio 2016-2017 tienen consecuencias para el presupuesto ordinario, se presentará una exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas a la Asamblea durante su examen del informe del Comité Mixto (*ibid.*, párr. 2). El Secretario General indica además que, en el momento en que se elaboraron las estimaciones presupuestarias de la Caja, la parte correspondiente a las Naciones Unidas del presupuesto administrativo de la Caja se estimaba en 23.869.500 dólares, basada en un tercio de elementos concretos del presupuesto, de los cuales 13.835.300 dólares (58%) se financiarían con cargo al presupuesto ordinario y el resto se repartiría entre los fondos y programas (A/70/6

(Sect. 1), párr. 1.46). En su informe actual, el Secretario General indica que, según los datos más recientes de la Caja sobre el número de afiliados (A/70/325, anexo IV), la parte que se financiaría con cargo al presupuesto ordinario tendría que aumentar del 58% al 64,4% (A/C.5/70/2, párr. 5). Además, el Secretario General señala que la participación de las Naciones Unidas en el presupuesto de la Caja, con arreglo a lo recomendado por la Junta, sería de 22.249.800 dólares, de los cuales la suma que se sufragaría con cargo al presupuesto ordinario sería de 14.328.900 dólares (64,4%), por lo cual sería necesario incluir recursos adicionales por valor de 493.600 dólares después del ajuste, que se imputarían al fondo para imprevistos (*ibid.*, párr. 6).

49. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva que, en caso de que la Asamblea General aprobara las propuestas del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, que se traduciría en un aumento de la parte correspondiente al presupuesto ordinario (el ejemplo más reciente de ello era un cargo de 1.865.500 dólares en relación con el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 (véase A/C.5/64/2)), se había seguido la práctica de proponer que toda consignación adicional necesaria se imputase al fondo para imprevistos. En lo que respecta al aumento de la parte del presupuesto ordinario del presupuesto administrativo de la Caja del 58% al 64,4%, la Comisión solicitó, pero no recibió, información detallada sobre la forma en que se había determinado este aumento. **La Comisión Consultiva no está en condiciones de recomendar que se apruebe la consignación adicional de 493.600 dólares propuesta por el Secretario General. La Comisión confía en que el Secretario General proporcione la información adicional a este respecto a la Asamblea General en el momento de su examen de los gastos administrativos de la Caja para el bienio 2016-2017.**

50. **Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos 14, 15, 17, 18, 19 a), 20, 22, 27, 29, 33, 34 y 49 del presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General apruebe las recomendaciones del Comité Mixto que figuran en el párrafo 170 de su informe (A/70/325).**